



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 183/2023

Fecha Resolución: 12/05/2023

D. Juan José Fernández Garrido, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, RESUELVO:

Aprobación de la concesión de la subvención ATENEO MUSICAL y publicación en BDNS

**Expediente nº: 2023/PES\_02/000068**

**Procedimiento:** Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto

**Asunto: ATENEO MUSICAL**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	15/03/2023	FALTABA DOCUMENTACIÓN
Providencia de Alcaldía	04/05/2023	
Informe de Secretaría	04/05/2023	
Requerimiento de documentación obligatoria	14/05/2023	
Presentación de documentación subsanción	05/05/2023	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 334.489.16 del presupuesto de gastos de la Corporación para la Potenciación y crecimiento de la Banda Municipal de Música de Aznalcóllar y mantenimiento y fomento de la actividad de la Escuela Municipal de la Escuela de Música, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
ATENEO MUSICAL	25.000 euros

Código Seguro De Verificación:	uFoFU2wj+GdWwEg3prpsNg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	12/05/2023 13:05:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFoFU2wj+GdWwEg3prpsNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFoFU2wj+GdWwEg3prpsNg==</a>			



**SEGUNDO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención. Requiriéndolos a la firma del convenio dentro de los 7 días hábiles posteriores a la publicación Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Aznalcollar a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente, Dº Juan José Fernández Garrido.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uFofU2wj+GdWwEg3prpsNg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	12/05/2023 13:05:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFofU2wj+GdWwEg3prpsNg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uFofU2wj+GdWwEg3prpsNg==</a>			